



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 083 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA**

Lima, 25 de marzo de 2024

VISTOS:

Oficio N° 0297-2024-GRDE-GR. CUSCO/GERAGRI, Memorando N° 0793-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Memorando N° 0695-2024-MIDAGRI-DVDAFIRUEGPS-DPSE, Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, Informe N° 0116-2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales” – UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, siendo uno de ellos, el Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3” (en adelante, el Proyecto PTRT3);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se determinan las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora N° 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, señalando en su artículo 1 que el Director de Administración se encarga de dirigir la realización de las actividades de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora y Proyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI de fecha 25 de enero de 2022, se dispone la continuidad del Proyecto PTRT3, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la UEGPS;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprueba la Directiva Específica DI N° 002-2022-MIDAGRI-UEGPS/DE-DA denominada “Directiva de procedimientos para la formalización del gasto devengado de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales” en cual establece en el numeral .3.5. “Otros tipos de gastos” de su Capítulo VII “Disposiciones Específicas”, que cuando se trate de otros gastos, se requiere el documento oficial del Director de Administración según normatividad vigente, con la documentación debidamente sustentada y su correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario;

Que, el artículo 12 de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01, dispone que “*El Director de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, es el responsable de la autorización del Gasto Devengado (...)*”;

Que, mediante Oficio N° 297-2024-GR. CUSCO/GERAGRI de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco solicita a la UEGPS efectuar el pago ascendente a S/ 2 700.00 soles a favor de la Empresa “Editora El Diario del Cusco S.R.L”, encargado de los avisos judiciales en dicha región, por el servicio de publicación de notificación de levantamiento de plano conjunto de las Comunidades Campesinas de Ccochayoc, Amaparaes, Acchahuata, Airipampa, Llancho, Accha Baja, Ccachin, Consapata y



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20500579895 hgrd
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.03.2024 18:12:58 -05:00

Sausaya Pumathalla que pertenecen al departamento de Cusco, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5 de la Ley N° 24657, Ley que declara necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación de las Comunidades Campesinas, y en atención al Plan de Trabajo 2024 del Convenio N° 011-2022-MIDAGRI-DM suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional de Cusco;

Que, mediante Memorando N° 0793-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3 de fecha 23 de marzo de 2024, en mérito a los argumentos desarrollados en los Informes N° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-OMRA-NHMI y N° 0811-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-CC1, la Coordinación General del Proyecto PTRT3 emite opinión favorable a lo solicitado por el Ente de Formalización Regional, por lo que solicita a la Dirección de Administración efectivizar el pago ascendente a S/ 2 700.00 soles;

Que, mediante Memorando N° 0695-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE de fecha 25 de marzo de 2024, la DPSE aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0623-2024 por el monto descrito en el considerando que antecede, garantizando que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración señala que corresponde emitir el acto resolutivo que autorice a las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería realizar las acciones administrativas conducentes a la Fase de Devengado y Girado a favor de la Empresa "Editora El Diario del Cusco S.R.L", de acuerdo con lo solicitado por la Coordinación General del Proyecto PTRT3;

Que, mediante Informe N° 0116-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que procede emitir la Resolución Administrativa que autorice a la Jefatura de Contabilidad proceder con las acciones administrativas para efectuar la Fase de Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP y autorice a la Jefatura de Tesorería a efectuar el pago de S/ 2 700.00 soles, por el concepto de publicación de notificación de levantamiento de plano conjunto del territorio de las Comunidades Campesinas Ccochayoc, Amaparaes, Acchahuata, Airipampa, Llanchu, Accha Baja, Ccachin, Consapata y Sausaya Pumathalla de la región Cusco;

Con los visados de las Jefaturas de Contabilidad, Tesorería y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-MIDAGRI-DVDAFIRUEGPS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Jefatura de Contabilidad a registrar la Fase de Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP y autorice el Gasto, a través del Módulo de Autorización de la Administración Financiera – MADAF, a favor de la Empresa "Editora El Diario del Cusco S.R.L" con R.U.C. 20400713856, por el concepto de publicación de notificación de levantamiento de plano conjunto de las Comunidades Campesinas de Ccochayoc, Amaparaes, Acchahuata, Airipampa, Llanchu, Accha Baja, Ccachin, Consapata y Sausaya Pumathalla del departamento de Cusco, en el diario encargado de los avisos judiciales de Cusco, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5 de la Ley N° 24657 y en atención al Plan de Trabajo 2024 del Convenio N° 011-2022 suscrito con el Gobierno Regional Cusco.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR a la Jefatura de Tesorería efectuar el pago por el importe de S/ 2 700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles) a favor de la Empresa "Editora El Diario del Cusco S.R.L" con R.U.C. 20400713856, por el concepto de publicación de notificación de levantamiento de plano conjunto de las Comunidades Campesinas del departamento de Cusco, aludido en el artículo que antecede, de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, a través del Oficio N° 0297-2024-GR. CUSCO/GERAGRI.



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2024 18:13:08 -05:00

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se apruebe el documento que establezca los procedimientos operativos y otros aspectos vinculados, cuya elaboración estará a cargo de las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería y el Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, Direcciones y Jefaturas de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2024 18:13:23 -05:00

Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
Directora de Administración
Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”